Por acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de fecha 5 de octubre de 2004 se ha ampliado el plazo en tres meses para resolver el procedimiento de deslinde de vías pecuarias en los términos municipales que se relacionan a continuación:

Término Municipal	Nombre de la Vía Pecuaria	Acuerdo Inicio
Monterrubio de la Serena	Cañada Real del Carneril	22/04/04
Esparragosa de Lares	Cañada Real de la Vega de Barca al río Zújar	22/04/04
Puebla de Alcocer	Cañada Real Segoviana	22/04/04
Casas de Don Pedro	Cañada Real Segoviana	22/04/04
Fuenlabrada de los Montes	Cañada Real Segoviana	30/04/04
Fuenlabrada de los Montes – Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real)	Cañada Real Segoviana	4/05/04
Fuenlabrada de los Montes – Villarta de los Montes	Cañada Real Segoviana	4/05/04
Villarta de los Montes	Cañada Real Segoviana	13/05/04
Villarta de los Montes - Navalpino (Ciudad Real)	Cañada Real Segoviana	13/05/04
Garbayuela	Cañada Real Segoviana	7/06/04
Benquerencia de la Serena	Cañada Real del Puerto Mejorada	21/04/04
Monterrubio de la Serena	Cordel del Camino de Sevilla al Puerto de Mejoral	21/04/04
Castuera	Cañada Real del Puerto de Mejoral a Esparragosa	21/04/04

Mérida, a 5 de octubre de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2004, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Alcollarín.

Redactada la Propuesta de deslinde del "Colada de Miajadas o de las Mulas" en el término municipal de Alcollarín (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Alcollarín, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida Princesa Sofía, s/n. Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 19 de octubre de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2004, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Zorita.

Redactada la Propuesta de deslinde del "Cordel de Miajadas" en el término municipal de Zorita (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Zorita, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida Princesa Sofía, s/n. Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 19 de octubre de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.